



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ZvYfDX%2BsHa0SEdA5%2Fii8qkyvuw290ECKNrPijQnGVak%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de febrero de 2024

Oficio AMC-OFI-0017474-2024

SIG - EST - No. 0285 - 2024

Señor(a)

MARIA AUXILIADORA AHUMADA

PIE DE LA POPA C.30 No.20-145 EDIFICIO VILLA MERCEDES APTO A 201

mahumada1972@hotmail.com

3007247320

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-24-0016543

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio PIE DE LA POPA C.30 No.20-145 EDIFICIO VILLA MERCEDES APTO A 201, con numero predial nacional NPN 130010102000000750906900000216 y referencia catastral No. 01-02-0075-0216-906, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 0801, Sección: 03, Manzana: 04, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato CUATRO (4) mediante el ACTA No. 08 de 31 DE AGOSTO DE 2009 DE PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz

Coordinadora Estratificación

Proyectó:

KATHY ELISA MARQUEZ TUÑÓN

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA